



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 015 del 29 de octubre de 2020

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120190012000	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	C.I. Busines Ramar S.A.S.; C.I. Frutosmaderas y Construcciones S.A.S.	EN TRASLADOS POR TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 319 del Código General del proceso. INICIA: OCTUBRE 30 DE 2020 VENCE: NOVIEMBRE 04 DE 2020
05837310300120080003400	Ejecutivo	Banco Agraria Bancolombia S.A.	Asociación de Productos Agropesquero “APAU”	EN TRASLADOS POR TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 319 del Código General del proceso. INICIA: OCTUBRE 30 DE 2020 VENCE: NOVIEMBRE 04 DE 2020
05837310300120170051600	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Euclides Ramón Canabal Argel	EN TRASLADOS POR TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 319 del Código General del proceso. INICIA: OCTUBRE 30 DE 2020 VENCE: NOVIEMBRE 04 DE 2020

En la fecha martes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ

Secretaria